En la abdat de Cuenca jueves quatro dias del mes de Junio del año
del Nasçimiento del nro Salvador Jhu xpo de mill e quatro
çientos e veynte e dos años este dia dentro en las casas e morada de
alfonso moraçon notario publico de la dicha abdat et escrivano mayor que fue
del concejo della ante el honrrado el licençiado diego gonçales de toledo
corregidor e justiçia mayor de la dicha abdat por nro señor
el rey et en presençia de mi juan alfonso tallante escrivano de nro señor
el rey et su notario publico en la su corte e en todos los sus regnos
et escrivano mayor del concejo de la dicha abdat e de los testigos que
escriptos pareçio presente el dicho alfonso moraçon et dixo que por
quanto el es ocupado de dolençia de los ojos en tal manera que dellos no vee
cosa alguna et en el tiempo que el fue escrivano del dicho concejo fiso un libro re
gistro de las ordenanças que por ante el como escrivano en el dicho concejo pasaron
e fueron fechas e ordenadas el qual dicho libro mostro e presento ante el dicho
señor corregidor et por quanto dixo el estava ocupado de la dicha dolençia por
causa de la qual dixo que el no podia dar ni signar como escrivano las cosas
e ordenanças en el dicho libro contenidas que ante el pasaron al dicho concejo ni
a las personas que menester las oviesen por ende dixo que pedia e requeria
e pidio e requerio al dicho señor corregidor que mandase dar e entregar el dicho
libro registro a un escrivano publico por que lo oviese en su poder et diese
signadas las ordenanças e cosas en el contenidas al dicho concejo o a quien
menester las oviese ca de derecho asi dixo que lo devia fazer et el
dicho señor corregidor visto e oydo lo que dicho es et que el dicho alfonso mora
çon le pedia derecho como el dicho libro en sus manos et violo e esa
minolo e conto las fojas que en el estavan escriptas et en fin dellas escrivio
su nombre et mando a mi dicho escrivano que las señalase de mi señal en
fin de cada una dellas et dixo que por [illegible] dicho juan alfonso escri
vano al presente era escrivano del dicho concejo [illegible] mandava [illegible]
[illegible] oviese en mi poder el dicho libro [illegible] diese
[illegible] del dicho libro registro signado [illegible]